REPÚBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 17 de Abril de 2012.-DECRETO ALC. Nº 338/2012.-

VISTOS: Ley № 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; El memo Nº 956/2012 de fecha 17 de Abril de 2012, emitido por el Jefe Administrativo del Departamento de Educación, Sr. Manuel Castillo Lock, mediante el cual solicita un fondo a rendir, por la suma total de \$100.000, (cien mil pesos), para el desarrollo de la actividad municipal "Desfile Aniversario Comuna"; Certificado de Obligación Presupuestaria; Y Ley № 18.695 Orgánica Constitucional de Municipal "Desfile Aniversario".

DECRETO:

- 1.- Otorgase, fondo a rendir, a don MANUEL CASTILLO LOCK, RUT 6.278.420-2, Jefe Administrativo del Departamento de Educación, por la suma total de \$ 100.000, (cien mil pesos), destinado a la compra de poleras institucionales para el personal de Educación Municipal, en el marco de la actividad municipal "Desfile Aniversario Comuna".
- 2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.
- 3.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, con cargo a la cuenta 114.05.10.00.00.00, Ley 20.501 del presupuesto de Educación Vigente.

Fdos. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; Leticia Robles Valenzuela, Secretaria Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

ETICIA ROBLES VALENZUELA SECRETARIA MUNICIPAL

<u>Distribución:</u> Adm. y Finanzas Serv. Traspasados Dir. Control



MEMO Nº: 0956/2012

MATERIA: Solicita Dec. Alcaldicio.

Alto Hospicio, 17 de Abril 2012.

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DE : SR. MANUEL CASTILLO LOCK

JEFE ADMINISTRATIVO DE EDUCACION

A : SRA. MARTA GUTIERREZ MEDINA

DIRECTORA DE SERVICIOS TRASPASADOS

Junto con saludarle, solicito a Ud. Decreto Alcaldicio para un Fondo a Rendir para el desarrollo de la actividad Municipal "Desfile Aniversario Comuna" y así financiar poleras para el personal de educación.

El documento debe estar a nombre del Sr. MANUEL CASTILLO LOCK, RUT Nº 6.278.420-2, JEFE ADMINISTRATIVO DE EDUCACION, por un monto de \$100.000 para poder costear los gastos que se realizaran en la confección de poleras.

El gasto debe imputarse a la cuenta de Educación, Ley 20.501 sobre la calidad y equidad de la educación (114.05.10.00.00.00).

Sin otro particular, se despide atentamente de usted,

MANUEL CASTILLO LOCK EE ADMINISTRATIVO DE EDUCAÇIÓN

MCL/crd

Página 1 de 1

Archivo: MEMO 0956/2011 Autor: Carolina Reyes Durán